

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 6

Viernes 9 de enero de 1970

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 1-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Iscar, y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de septiembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 31 de diciembre de 1969.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 2-1970

Se recuerda a todas las Asociaciones reguladas por la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, e inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones, que para la efectividad de lo dispuesto en el n.º 5 del artículo 11 del Decreto 1.440 de 20 de mayo de 1965, deberán de formalizar en el mes de enero un estado de cuentas de sus ingresos y gastos, que pondrán de manifiesto a todos los asociados y enviarán una copia del

mismo a este Gobierno Civil, dentro de los cinco días siguientes a su formalización.

Igualmente deberán poner en conocimiento de mi autoridad, la composición de los Organos Rectores en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su elección total o parcial, y el Presupuesto anual de ingresos y gastos, en el mismo plazo, a partir de la fecha de su aprobación.

Valladolid, 7 de enero de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617-2619/1966, de 20 de octubre y Ley 10/1966, de 18 de marzo, se abre información pública sobre la siguiente petición.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», NI-20786 T. III.

Inversión: 3.085.625 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea aérea, a 44 KV., de 4.152 m. de longitud, para alimentación de la E. T. D. de Carretera de Segovia en Valladolid.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, n.º 1 y en

plazo de treinta días, cuantos escritos consideren oportunos en defensa de sus derechos y a la vista del expediente que obra en esta Delegación, en el que figura la relación de propietarios afectados por la construcción de la línea. No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso.

Valladolid, 28 de octubre de 1969.  
El delegado provincial, P. O. (ilegible).

4.418—58

#### DISTRITO FORESTAL

Ante la evolución experimentada en los precios de los productos derivados de la resina, conocidos después de la publicación del Plan para su aprovechamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 290, de fecha 22 de diciembre de 1969, teniendo, además, en cuenta la opinión de las Entidades propietarias de los montes de Utilidad Pública interesados y de acuerdo con nuestra Superioridad, esta Jefatura de Distrito ha resuelto anular a todos los efectos las subastas anunciadas en el referido «Boletín».

Las nuevas tasaciones y fechas serán fijadas inmediatamente y se darán a conocer por los conductos legales normales.

Valladolid, 8 de enero de 1970.—  
El ingeniero jefe, José Escudero.

46

## 9.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS.—EXPROPIACIONES

Obras: «*Ensanche y mejora del firme de la C. N. VI, entre los PP. KK. 181,434 al 225,267.*

*Tramo de Tordesillas (Valladolid) al límite de la provincia de Zamora.*

*Término municipal: Villanueva de los Caballeros.*

Por estar incluido el proyecto de las obras más arriba citadas, en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el art. 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia, para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propie-

tarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que en el día y hora que en la misma se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal más arriba citado, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, significándose que hasta dicho día los interesados podrán formular por escrito, a esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

A dicho acto concurrirán el representante de la Administración acompañado de un perito, así como el alcalde de la localidad o concejal en quien delegue, debiendo asistir los interesados, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados de un perito y notario si así lo desean, con gastos a su coste.

Valladolid, 29 de diciembre de 1969.—El ingeniero jefe regional (ilegible). 4.973

## Relación que se cita

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M2	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de actas			
					Día	Mes	Año	Hora
1	D. Fernando Luis . . . . .	Villanueva de los C.	48	Cereales	22-1-1970			10,30
2	D. Ildefonso Calvo Riñón . . . . .	»	620	»	»			»
3	D. Pedro Calvo Pérez (hijo) . . . . .	»	544	»	»			»
4	D. Angel Santiago Díez . . . . .	»	495	»	»			»
5	D.ª Aquilina Deza Alvarez. . . . .	»	947	»	»			»
6	D. Fernando Luis . . . . .	Tordesillas	457	»	»			»
7	D.ª Isabel de la Fuente Rodríguez	Villanueva de los C.	60	»	»			»
8	D.ª Marina Calvo Riñón . . . . .	»	2.340	»	»			»
9	D. Constancio Lorenzo García . . . . .	»	30	»	»			»
10	D.ª Marina Calvo Riñón . . . . .	»	750	»	»			»
11	Herederos de don Manuel Revuelta Ortiz	»	705	»	»			»
12	D.ª Rosario Cuadrillero Domínguez . . . . .	»	1.252	»	»			»
13	D.ª M.ª del Carmen Nájera Palmero . . . . .	»	156	»	»			»
14	D. José M.ª Cuadrillero Domínguez . . . . .	»	822	»	»			»
15	D. Jesús Pastor Gómez. . . . .	»	11	»	»			»
16	D.ª M.ª Luisa Pastor Gómez . . . . .	»	229	»	»			»
17	D. Andrés Pastor Gómez . . . . .	»	425	»	»			»
18	D. Mariano Vázquez de Prada . . . . .	»	293	»	»			12,00
19	D. Emilio Pérez Domínguez . . . . .	»	77	»	»			»
20	D. Donato García Rodríguez . . . . .	»	320	»	»			»
21	D. Saturnino García de Castro . . . . .	S. Pedro de L.	127	»	»			»
22	D. Pedro Calvo Pérez (hijo) . . . . .	Villanueva de los C.	123	»	»			»
23	D. Régulo Pascual Gallego . . . . .	»	690	»	»			»
24	D.ª María Coca . . . . .	S. Pedro de L.	288	»	»			»
25	D. César Cano Cano . . . . .	Villanueva de los C.	85	»	»			»
26	D. Eleuterio Peláez Santiago . . . . .	»	101	»	»			»
27	D. Mario Martín García . . . . .	S. Pedro de L.	79	»	»			»
28	D. Isidoro Lorenzo Martín . . . . .	»	96	»	»			»
29	D. Andrés Pérez . . . . .	»	127	»	»			»
30	D. Isidoro Lorenzo Martín . . . . .	»	491	»	»			»
31	Herederos de doña Carmen Nájera del Castillo . . . . .	Villanueva de los C.	3.500	Monte bajo	»			»
32	D. Justiniano González Peláez. . . . .	»	812	Cereales	»			»
33	D. Melchor Villafáfila Villafáfila . . . . .	»	115	»	»			»
34	D.ª Marina Calvo Riñón . . . . .	»	175	»	»			»
35	D. Vicente Rodríguez . . . . .	S. Pedro de L.	238	»	»			16,30
36	Herederos de don Mariano Revuelta . . . . .	Villanueva de los C.	4	»	»			»

Número	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Superficie aproximada que se expropia M 2	Clases de terrenos	Fecha del levantamiento de actas	
					Día Mes Año	Hora
37	D. Manuel Hernando	S. Pedro de L.	258	Cereales	22-1-70	16,30
38	D. Dalmacio Franco Rodríguez	Villanueva de los C.	267	»	»	»
39	D. Alberto Calvo Pérez	»	470	»	»	»
40	D. Dalmacio Franco Rodríguez	»	301	»	»	»
41	D.ª M.ª Luisa Pastor Gómez	»	340	»	»	»
42	D. Teófilo Deza	»	375	»	»	»
43	D. Pedro Calvo Pérez (hijo)	»	5	»	»	»
44	D. Juan Deza Calvo	Vallalpando	10	»	»	»
45	D.ª Manuela Rodríguez Villafáfila	Villanueva de los C.	31	»	»	»
46	D. Gil Calvo Riñón	»	62	»	»	»
47	D. Dalmacio Franco Rodríguez	»	180	»	»	»
48	D. Gregorio Peláez Montero	»	120	»	»	»
49	D.ª Natividad Ortega Rodríguez	»	327	»	»	»
50	D. Dalmacio Franco Rodríguez	»	852	»	23-1-70	10,30
51	Herederos de don Tolentino Holguín	»	50	»	»	»
52	D.ª Anuncia Pérez Pérez	»	30	»	»	»
53	D. César Cano Cano	»	87	»	»	»
54	D.ª Esperanza Cuadrillero del Castillo	»	302	»	»	»
55	D. Acacio Deza Asensio	»	349	»	»	»
56	D. Eleuterio Martín de la Rosa	»	270	»	»	»
57	D.ª Manuela Rodríguez Villafáfila	»	554	»	»	»
58	Herederos de don José Calvo Riñón	»	10	»	»	»
59	D. Pedro Calvo Pérez (hijo)	»	36	»	»	»
60	D. Esteban Atienza Ruiz	»	240	»	»	»
61	D. Aquilino Monge Cabeza	Cotanes	560	»	»	»
62	D. Juan Santiago Luis	Villanueva de los C.	19	»	»	»
63	D.ª Salvadora de la Fuente	»	87	»	»	»
64	D. Pedro Calvo Pérez	»	195	»	»	»
65	D.ª Benigna Deza Calvo	»	572	»	»	»
66	D. Dalmacio Franco Rodríguez	»	370	»	»	12,00
67	Herederos de D. Marciano González	»	260	»	»	»
68	D. Dalmacio Franco Rodríguez	»	262	»	»	»
69	D.ª Marina Calvo Riñón	»	154	»	»	»
70	D. Melchor Villafáfila Villafáfila	»	113	»	»	»
71	D. Emilio Pérez Domínguez	»	15	»	»	»
72	D. Andrés Franco Peláez	»	1.029	»	»	»
73	Herederos de doña Carmen Nájera del Castillo	»	3.863	Monte	»	»
74	D. Emilio Pérez Domínguez	»	1.163	Cereales	»	»
75	D. Pedro Calvo Pérez	»	689	»	»	»
76	D.ª Rosario Franco Rodríguez	»	172	»	»	»
77	D. Gil Calvo Gómez	»	148	»	»	»
78	D. Angel Franco Rodríguez	»	175	»	»	»
79	D. Mateo Franco Rodríguez	»	186	»	»	»
80	D. Régulo Pascual Gallego	S. Pedro de L.	668	»	»	»
81	D.ª María Coca	»	737	»	»	»
82	D. Régulo Pascual	»	482	»	»	»
83	D. Pedro Calvo Pérez (hijo)	Villanueva de los C.	196	»	»	16,30
84	D. Saturnino García de Castro	S. Pedro de L.	192	»	»	»
85	D. Feliciano Suárez	»	193	»	»	»
86	D. Emilio Pérez Domínguez	Villanueva de los C.	163	»	»	»
87	D. Juan José Villafáfila	»	60	»	»	»
88	D.ª Mercedes Pastor Gómez	»	669	»	»	»
89	D.ª Esperanza Cuadrillero	Valladolid	2.400	»	»	»
90	D. Mariano Luis Riñón	Villanueva de los C.	705	»	»	»
91	D.ª Juana Calvo Riñón	»	841	»	»	»
92	D. Fernando Luis	Tordesillas	316	»	»	»
93	D. Eleuterio Peláez Santiago	Villanueva de los C.	1.341	»	»	»
94	D. Dalmacio Franco Rodríguez	»	414	»	»	»
94 bis	D. Lidio Pascual Gómez	»	828	»	»	»
95	D. Mariano Holguín Román	»	1.387	»	»	»
96	D.ª Beatriz Luis Villafáfila	»	520	»	»	»
97	D. Gil Calvo Riñón	»	372	»	»	»
98	D. Pedro Calvo Pérez	»	1.108	»	»	»
99	Confederación H. del Duero	Valladolid	58	»	»	»

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

Por acuerdo municipal del día seis de octubre último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un vehículo furgoneta, con capacidad de 1.500 a 2.000 Kg. de carga, con destino al Servicio Municipal contra Incendios.

Los pliegos de condiciones pueden verse, en el Negociado Quinto de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos, de diez a trece horas en dicho Negociado Quinto, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

La carrocería del vehículo será totalmente metálica y cerrada, con una capacidad aproximada de 10 metros cúbicos. El motor seguirá el ciclo Diesel de cuatro tiempos. La carrocería se entregará pintada en color rojo bomberos, con el escudo de Valladolid y la inscripción que se indique. Deberá venir dotado de sirena y luces intermitentes, bomberos. La altura interior de la caja o carrocería será, como mínimo, de 1,75 metros y su carga útil mínima de 2 Tm. En las proposiciones se indicará la marca del vehículo y características del motor y elementos unidos al bastidor. La entrega del vehículo deberá efectuarse en el plazo no superior a dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación del concurso, incurriendo en una sanción de quinientas pesetas por cada día de retraso en dicha entrega.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar el suministro de un vehículo furgoneta con destino al Servicio Municipal contra Incendios, de la marca y características siguientes..., en el precio de... (en letra) pesetas,

pudiendo cotizar precios por tantos vehículos diferentes como se ofrecen, aceptando las condiciones de los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente.

Valladolid, 29 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

14—59

Se pone en conocimiento del público en general que el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre pasado, acordó la imposición y distribución de contribuciones especiales por ensanche de la calle de Juan de Juni, de esta ciudad, quedando expuesto al público el referido expediente, en la Administración de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, contándose desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, durante los ocho días siguientes a la finalización del referido plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, se convoca por el presente anuncio a los contribuyentes afectados por referido expediente, a la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que se celebrará, en estas Casas Consistoriales, al tercer día hábil después de transcurridos los primeros quince días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. La reunión tendrá lugar a las diez de la mañana y estará presidida por el alcalde, teniente de alcalde o concejal en quien delegue y dos de los contribuyentes que asistan a la misma, el mayor y el menor contribuyente de los propietarios afectados por estas contribuciones especiales. Dicha reunión se desarrollará de acuerdo con el siguiente Orden del día:

Primero. Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Segundo. Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

Tercero. Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no asista ninguno de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de diciembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3—60

### AGUILAR DE CAMPOS

Aprobados por este Ayuntamiento los respectivos pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de pastos de las praderas de este Municipio, conocidas por "Villobera Isla", "Prado de Villa" trozos primero, segundo, tercero y cuarto, y finca "El Arenal", para 1970, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Aguilar de Campos, 2 de enero de 1970.—El alcalde (ilegible).

20—61

### ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales establecidas para financiar el presupuesto extraordinario número 4-1968, con destino a las obras de pavimentación y aceras de las calles Casita, Prolongación de Calvo Sotelo y Prado, de esta localidad, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 26 de diciembre de 1969. El alcalde, M. Mangas.

25—62

### CASTROPONCE

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroponce, 5 de enero de 1970. El alcalde (ilegible).

24—63

### MATILLA DE LOS CAÑOS

Conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por ocho días, el pliego de condiciones para la subasta de pastos de los prados de estos Propios, "Camino de Villamarciel y Teso Prado" y "Gallarita y Prado Cantón", a efectos de su examen y reclamaciones.

Matilla de los Caños, 2 de enero de 1970.—El alcalde, Jacinto Sardón.

21—64